



COMISION DE CARRERAS

**.0RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS
EN SU SESIÓN DEL DIA 3 DE MAYO DEL 2017
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computará los días 12 y 13 de mayo próximo inclusive, al jockey MARIO R. NUÑEZ, por perder la línea en los tramos finales, en la 2ª carrera disputada el día 26 de abril p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Bocha Dancer".

Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán desde el 12 y hasta el 14 de mayo próximo inclusive, al jockey EDUARDO ORTEGA PAVON, por perder la línea en los tramos finales, lo que diera lugar a su distanciamiento, en la 13ª carrera disputada el día 29 de abril p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Embrace Liza".

Artículo 20, Inciso III y IV del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computará los días 12 y 13 de mayo próximo inclusive, al jockey KEVIN BANEGAS, por perder la línea en los tramos finales, lo que diera lugar a su distanciamiento, en la 13ª carrera disputada el día 29 de abril p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Encontrado".

Artículo 20, Inciso III y IV del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey MARTIN DAMIAN GONZALEZ, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 14ª carrera del día 26 de abril p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Canyoudoitalone".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$500,00, al jockey FRANCISCO AGUSTIN ARREGUY, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 1ª carrera del día 29 de abril p.pdo., donde condujo al s.p.c. "L'amende".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. PABLO A. BIBILONI, por no ensillar en el horario reglamentario a su s.p.c. "Smiling Song", en la 1ª carrera disputada el día 29 de abril p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JUAN OSVALDO PEÑALVA, por no ensillar en el horario reglamentario a su s.p.c. "Freud Moro", en la 5ª carrera disputada el día 29 de abril p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

Mr/rf/

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666 FAX (5411) 4742 -
1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JULIAN NEGRINI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Festy Rock" en forma incompleta, para la 7ª carrera del 26 de abril p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MIGUEL A. SOSA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Miss Magy" en forma incompleta, para la 9ª carrera del 26 de abril p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. EDUARDO M. FERNANDEZ, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Recollect" en forma incompleta, para la 12ª carrera del 26 de abril p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JUAN M. MENDOZA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Lethal Queen" en forma incompleta, para la 16ª carrera del 29 de abril p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JORGE D. MINGONI, por no presentarse a cumplimentar los requisitos del ensille en el horario reglamentario, (retiro tarde el equipo de montar) de los s.p.c. "Equal Capo" y "Old Wise", para la 11ª carrera del 26 de abril p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. EDUARDO R. PERUSSIA, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Rogger Ruf", inscripto para la 1ª carrera del 26 de abril p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. GUILLERMO O. ARRIZABALAGA, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Yellowstone", inscripto para la 1ª carrera del 26 de abril p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. RAMON A. RIOS, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Makuin Rash", inscripto para la 10ª carrera del 26 de abril p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

Mr/rf/

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666 FAX (5411) 4742 -
1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. JUAN OSVALDO PEÑALVA, por haber presentado al s.p.c. "Freud Moro" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 5ª carrera del 29 de abril p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. OSVALDO RAUL MINERVINO, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Surquero" herrado antirreglamentariamente para pista de arena, para la 8ª carrera del 29 de abril p.pdo.

Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Quemarropa", a cargo del Entrenador Dn. Juan Carlos Fredes, inscripto para la 15ª carrera del 26 de abril p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Ligu Mak", a cargo del Entrenador Dn. Gilberto Rene Soto, inscripto para la 10ª carrera del 29 de abril p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SERVICIO VETERINARIO

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "IMPEDIMENTO", a cargo del Entrenador Dn. Juan Manuel Donadio, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 14ª carrera del día 26 de abril p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 26 de abril p.pdo y hasta 25 de mayo próximo inclusive.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "MY LIZ" – 7ª carrera del 26-4-2017, a cargo del Entrenador Dn. Juan Carlos Cima, por largar sensiblemente retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

Mr/rf/

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666 FAX (5411) 4742 –
1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: al s.p.c. "SERIO EVER" – 3ª carrera del 29-4-2012, a cargo del Entrenador Dn. Rubén A. Imízcoz, por indocilidad peligrosa. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "ESTAS DULCE" – 6ª carrera del 29-4-2017, a cargo del Entrenador Dn. Carlos Daniel Etchehoury, por demorar su ingreso al partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 3 de mayo de 2017.-

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

Mr/rf/

HIPODROMO DE SAN ISIDRO – Av. B. MARQUEZ 504 – TEL.: 4743-4012/9 – 7028 – 6666 FAX (5411) 4742 –
1357 – B 1642 GDS – SAN ISIDRO – PROV. DE BUENOS AIRES – REP. ARGENTINA